DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.327 | Jueves 18 de Diciembre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2742591

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DA TÉRMINO AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA CON EL GRUPO HUMANO PERTENECIENTE A PUEBLOS INDÍGENAS ASOCIACIÓN INDÍGENA PUEBLOS ORIGINARIOS, LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "DESARROLLO FUTURO DMH"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH" del titular División Ministro Hales de Codelco Chile, y mediante resolución exenta N° 202502101701, de fecha 11 de diciembre de 2025, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante “SEA”), de la Región de Antofagasta, se resuelve poner término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas con el grupo humano perteneciente a pueblos indígenas Asociación Indígena Pueblos Originarios, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta. La consulta indígena fue iniciada mediante la resolución exenta N° 202302101826, del 20 de diciembre de 2023, del SEA de la Región de Antofagasta, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las dependencias de la Dirección Regional del SEA de la Región de Antofagasta, ubicadas en Avenida República de Croacia N° 0336, Antofagasta. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/12/11/42e_2RE_CIERRE_ASOC_INDIGENA_PUEBLOS_ORIGINARIOS.pdf.

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl